



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Comunicado

El Tribunal Superior Electoral (TSE) informa que su Reglamento Contencioso Electoral y de Rectificación de Actas del Estado Civil, aprobado de conformidad con la Constitución de la República y su Ley Orgánica 29-11 entrará en vigencia el día dieciséis (16) de marzo del año en curso.

Dicho Reglamento establece los procedimientos, formalidades, requisitos, recursos y plazos para el acceso, conocimiento y decisión en materia contenciosa del TSE, las juntas electorales y las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE) y de rectificación de actas del estado civil de carácter judicial, a fin de hacer más eficiente el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El Reglamento está disponible en la página web: tse.gob.do y en formatos físico y digital en la Secretaría General del TSE.

Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).